



OTRA VICTORIA DE LA LEGALIDAD

JORGE ROMERO HERRERA
COORDINADOR DEL GPPAN Y PDTE. DE LA JUCOPO
@JORGEROHE

Aduciendo de fondo vulneraciones al derecho de competencia y al principio de desarrollo sustentable, se resolvió a favor de los particulares

En días pasados, la segunda sala de la Corte concedió amparo a seis empresas que recurrieron a dicho juicio de garantías contra las reformas impulsadas por el actual gobierno mediante iniciativa preferente respecto a cambios a la Ley de la Industria Eléctrica. En dicha enmienda, aprobada sin cambiar una sola coma y publicada el 9 de marzo de 2021, se favorecía a la Comisión Federal de Electricidad para que la energía producida por dicha entidad tuviera preferencia por encima de los actores privados que participan en el mercado eléctrico nacional, sin importar los costos de generación.

Aduciendo de fondo vulneraciones al derecho de competencia y al principio de desarrollo sustentable, el Amparo Directo en Revisión 164/2023, analizado en la ponencia del ministro Alberto Pérez Dayán, se resolvió a favor de los particulares, reivindicando el espíritu de la reforma de 2014.

La resolución de dicho amparo no estuvo exenta de polémica y discusión. Lo anterior se debió a que uno de los integrantes de dicha instancia, el ministro Javier Laynez Potisek se excusó de conocer del asunto, ante la promoción de impedimento por parte de la Secretaría de Energía. Por dicha razón, la discusión se tuvo que dirimir entre 4 ministros.

Toda vez que la votación resultaba empatada, el presidente de la sala, Alberto Pérez Dayán, aplicando el artículo 56, primer párrafo de la Ley de Amparo, ejerció el voto de calidad para romper el empate.

Ante dicha resolución y la aplicación del artículo 56 para definir criterio del desempate señalado, los diputados oficialistas procedieron a presentar demanda de juicio político en contra del ministro Pérez Dayán. En el tono autoritario al que nos tiene acostumbrado, el Presidente señaló que el juicio político estaba justificado. Adicionalmente, el Presidente presentó una iniciativa para buscar, en tercer intento, modificar el marco normativo del mercado eléctrico. Lo anterior dentro del conjunto de iniciativas enviadas al Congreso el pasado 5 de febrero.

Con esas acciones, el Presidente y su partido parecen no haber entendido lo mucho que se está jugando en este momento en el orden económico internacional para la gestión, búsqueda y atracción de inversión productiva en el contexto de relocalización o *nearshoring* que se vive en el mundo. Tampoco parecen haber entendido que uno de los principales atractivos para la economía de un país son la certeza y la seguridad jurídica para los inversionistas, que son los que al final del día crean empleos bien remunerados.

Además, el episodio que nos ha ocupado es una muestra elocuente de la importancia de preservar y cuidar los principios de autonomía e independencia del Poder Judicial. Hemos visto que en el contexto internacional se han dado una serie de procesos que pretenden socavar las instituciones propias de las democracias. Hemos visto que, en México, alguien que se vendía como demócrata ha mostrado su verdadero talante autoritario y autócrata.

En el PAN estamos decididos a no ceder un milímetro en este intento de erosión democrática que se promueve desde la presidencia con sus bancadas partidistas. La experiencia histórica señala que los pueblos en que se concentra el poder en una sola persona se ciernen la maldición de la dictadura. La sociedad puede estar segura que en el PAN seremos un valladar ante estos arrebatos retrógradas y propios de un México que ya no existe y al cual no debemos regresar. Les decimos que su nueva reforma eléctrica se la volveremos a *batear*.

—
“La sociedad puede estar segura que en el PAN seremos un valladar ante estos arrebatos retrógradas y propios de un México que ya no existe”.
—